



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2017-00268- 00
DEMANDANTE JAVIER PEREZ SERRANO
DEMANDADO MELISA MENDOZA DIAZ

Neiva, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la diligencia del 26 de marzo de 2020, no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos dispuesto por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, dado el estado de confinamiento que actualmente padece el país, el Despacho dispone reprogramarla para el 28 de octubre del año 2020 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 17 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 86

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO